COMPROMISO DE GESTIÓN 2017 ENTRE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPIOS

A continuación se presentan los Compromisos de Gestión elaborados y suscritos por el Gobierno Departamental y el Municipio con las metas 2017.

El Compromiso de Gestión es un acuerdo que establece metas anuales de ambas partes que se espera favorezca el cumplimiento de la planificación del municipio. Permite potenciar la articulación de los actores, en este caso intendencias departamentales y municipios, contribuyendo a incrementar la efectividad y eficiencia de la gestión.

En los casos que se alcancen las metas anuales incluidas en el Compromiso de Gestión, la Comisión Sectorial de Descentralización aprueba anualmente el acceso a la partida del literal C) del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal correspondiente.

De acuerdo a lo establecido en la normativa, el acceso a la partida del literal C) del FIGM:

- Se "*destinará a proyectos y programas financiados por el Fondo y sujetos al cumplimiento de metas que emerjan de los compromisos de gestión celebrados entre los municipios y los Gobiernos Departamentales*" (Ley 19.272, art. 19)

- Se "*destinará a proyectos y programas financiados por el Fondo y estarán sujetas al cumplimiento de metas que emerjan de los compromisos de gestión celebrados entre los Municipios y los Gobiernos Departamentales suscritos y evaluados conforme a los criterios establecidos por la Comisión Sectorial prevista en el literal B) del inciso quinto del artículo 230 de la Constitución de República*". (Ley 19.355, art. 676).

En las siguientes páginas se presenta copia del Compromiso de Gestión 2017 subido en el Sistema de Información del FIGM por las Intendencias Departamentales.

Compromiso de Gestión entre la Intendencia Departamental de Florida y el Municipio de Fray Marcos

Periodo de Vigencia: 31 de diciembre de 2017

Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción
El presente compromiso de gestión se firma en Fray Marcos, el 20 de febrero de 2017.

Cláusula 2da. Partes que lo suscriben
El presente compromiso de gestión se suscribe entre la Intendencia Departamental de Florida, representada por el Intendente Sr. Carlos Enciso, el Secretario General (i) Sr. Álvaro Riva y el Municipio de Fray Marcos representado por el Alcalde (i) Sr. Martín R. J. Mónico y los Concejales Sres. Stella Tucuna, Ernesto Pombo, Eduardo Tapie Sima e Ibrahin Blanchet.

Cláusula 3ra. Objeto
El objeto de este compromiso de gestión es contribuir a la ejecución de la planificación de este Municipio, y fijar, de común acuerdo, las metas anuales que se espera alcanzar en el periodo de vigencia.
El cumplimiento de este compromiso es requisito para el acceso a la partida anual del literal C) del FIGM.

Cláusula 4ta. Período de vigencia del compromiso
El presente compromiso de gestión tiene vigencia desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2017.

Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar
- Ley 19.272 Ley de Descentralización y Participación Ciudadana
- Ley 19.355 Ley Presupuesto Nacional
- Reglamento de gestión administrativa del FIGM, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización el 17/dic/2015
- Decreto JDF Nº 07/2016, Decreto JDF Nº 18/2016 y Decreto JDF Nº 24/2016.

Cláusula 6ta. Compromisos de las partes
La Intendencia Departamental de Florida y el Municipio de Fray Marcos se comprometen a cumplir con las siguientes metas que se detallan:

Descripción de la Meta (1):	**Información**	
	Intendencia	***Municipio***
Definición del Indicador:	Suministro de información financiera, presupuestal, de rendición de cuentas, compromisos de gestión suscritos, y reporte de evaluación.	Presentación de los informes de avances de gestión, indicadores institucionales, el Plan Operativo Anual.
Plazo para su cumplimiento:	Anual	Anual
Descripción de verificación de cumplimiento:	Al fin del periodo se esta al día con la presentación de la información.	Al fin del periodo se esta al día con la presentación de la información.
Responsable:	Director de Hacienda	Concejo Municipal

ALVARO RIVA REY
SECRETARIO GENERAL

CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN
INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Descripción de la Meta (2):	Capacitación en el área de Hacienda	
	Intendencia	***Municipio***
Definición del Indicador:	Brindar 2 cursos de capacitación con los siguientes temas: (1) Compras estatales (TOCAF) y (2) Presupuesto y Contabilidad Presupuestal. Dirigido a Alcalde titular y/o suplente, Concejales titulares o suplentes y personal administrativo del Municipio.	Asistir a 2 cursos de capacitación con los siguientes temas: (1) Compras estatales (TOCAF) y (2) Presupuesto y Contabilidad Presupuestal. Dirigido a Alcalde titular y/o suplente, Concejales titulares o suplentes y personal administrativo del Municipio.
Plazo para su cumplimiento:	31/12/2017	31/12/2017
Descripción de verificación de cumplimiento:	Fecha de realizado, lista de asistentes y material entregado en cada curso.	Fecha de realizado, lista de asistentes y material entregado en cada curso.
Responsable:	Director de Hacienda	Concejo Municipal

Cláusula 7a. Comisión de Seguimiento

Se constituye una Comisión de Seguimiento del Compromiso de Gestión integrada por las siguientes personas: Cra. Mª Lorena Senatore Britos representando a la Intendencia y la Sra. Nataly Silveira representando al Municipio.

La Comisión de Seguimiento se reunirá con una frecuencia semestral y enviará un memorándum de lo actuado a las partes.

Cláusula 8va. Salvaguardas y excepciones

Por la Intendencia:

Sr. Carlos Enciso
Intendente

Sr. Álvaro Riva
Secretario General (i)

Por el Municipio:

Sr. Martín R. J. Mónico
Alcalde (i)

Sra. Stella Tucuna
Concejal

Sr. Ernesto Pombo
Concejal

Sr. Eduardo Tapie Sima
Concejal

Sr. Ibrahin Blanchet
Concejal